

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210022000

En atención al informe secretarial rendido, téngase en cuenta que la apoderada de la ejecutante se pronunció oportunamente frente a las defensas exceptivas propuestas por su contraparte¹, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

De otra parte, se agrega al expediente la documental aportada por la apoderada de la demandada², sobre la cual el Juzgado se pronunciará en la respectiva etapa procesal.

En firme esta providencia, por Secretaría remítase a las partes el enlace de acceso al expediente digital e ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 049CorreoContestaciónDemanda.03.27.01.

² 052AportaPruebaDocumental.05.21.02.